

QUILLOTA, 04 de Abril de 2023
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3.141 /VISTOS:

EXENTO: 2435 /

1. Ordinario N° 1040 de 02 de Marzo del 2023, de Mónica Quiroga Fernández, Directora (s) del Departamento de Salud a Alcalde; quien solicita asignación de funcionaria;

Nombre	Función	Horas	Programas	Desde	Hasta
Viviana Vergara Solervicens	Matrona	44 hrs	Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar componente María Ernestina Fernández (Ex Ruta Norte)	16/02/2023	31/03/2023

2. Se Encomienda funciones en Programa de acuerdo a necesidades del servicio a contar del 16 de Febrero del 2023 al 31 de Marzo del 2023;

3. Decreto Alcaldicio N° 6522 de fecha 01 de Octubre del 2015, Viviana Vergara Solervicens;

4. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

5.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** asignación de funciones de la siguiente funcionaria quien posee cargo indefinido en establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal según se indica a continuación:

Nombre	Función	Horas	Programas	Desde	Hasta
Viviana Vergara Solervicens	Matrona	44 hrs	Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar componente María Ernestina Fernández (Ex Ruta Norte)	16/02/2023	31/03/2023

ESTABLÉCESE que la funcionaria antes señalada desarrollara funciones bajo el programa mencionado en parte resolutive **PRIMERO** y dicha función se cumplirá en horario funcionario habitual, o fuera de este de acuerdo con las necesidades del Servicio, desde el 16 de Febrero del 2023 al 31 de Marzo del 2023.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.

5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.

OCS/DMB/MQF/AEB/LFR/CER/jbb